

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0042144

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Siranen Medical Tourism

Reivindicación de colores: Silence - 11-0610 TSX

Black 6 C

871 C

Cool Gray 4C

7532 C

Limitación al alcance del derecho:

Protección del signo mixto compuesto por el elemento denominativo “Siranen Medical Tourism” en tipografía estilizada y con degradado en tonos dorado-bronce, sobre fondo oscuro. El derecho se solicita para cubrir servicios de organización de viajes con fines médicos y de bienestar, incluyendo transporte y logística para pacientes nacionales e internacionales, en la Clase 39 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Organización y coordinación de viajes con fines médicos y de bienestar; servicios de transporte para pacientes nacionales e internacionales; asistencia logística para el traslado desde y hacia centros de salud, bienestar o sanación; reservas de transporte terrestre y aéreo;



servicios de acompañamiento y recepción para personas que viajan con fines terapéuticos; gestión de itinerarios para turismo médico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Nathalia Giraldo Arana
carrera 64 a 9 195
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Jacqueline Narváez Galvis Narváez Galvis
Calle 13a 1 #70 - 61 Edificio Villa Allegra 102D
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Fernando Arenas Jaramillo, Cra 75#13A-56, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.